



## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 6/2.016

11 de mayo de 2016

(Expediente: GS-12/001; Asunto 12/0118). "**Gestión del Servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas públicos de saneamiento de Llanes y Ribadedeva (2016)**". (Punto 1 y 2 del orden del día) (Corresponde al acta nº 1 de este **expediente**).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día once de mayo de 2016, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

### Presidenta:

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015.

### Vocales:

- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero, representante del Ayuntamiento de Siero en la Junta de Gobierno del Consorcio.
- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio, representante del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Tomás Lobo del Corro**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.

**D. Aurelio Morales Fuentecilla**, Jefe del Servicio de Explotación, responsable del contrato, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP que actúa como asesor en el asunto.

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C.I.F. - P-3300002-G

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. **Apertura y examen de los “Sobres A - Documentación administrativa” de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación “Gestión del Servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas públicos de saneamiento de Llanes y Ribadedeva (2016)”.**

Teniendo en cuenta que por Resolución de la Presidencia dictada con fecha 02 de agosto de 2012 (Registro número 12/0407, de 04 de septiembre de 2012) se inicia el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, modalidad de gestión interesada, de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DEL LITORAL CENTRAL DE LLANES”, ordenando la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares a los Servicios Técnicos del Consorcio, así como la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que por Resolución de la Presidencia dictada con fecha 07 de octubre de 2015 (Registro número 15/0586, de 27 de octubre de 2015), se procede al cambio de la denominación del expediente por “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO DE LLANES Y RIBADEDEVA”, incorporando el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Servicio de Explotación y Mantenimiento del Consorcio de Aguas. Presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la citada gestión de servicio, bajo la modalidad de gestión interesada, con un valor estimado de contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 88 del TRLCSP, para la duración máxima prevista del contrato, de 11 años, distribuidos, conforme a lo recogido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en 4 años de duración, más 6 posibles prórrogas anuales y una prórroga extraordinaria de 1 año, y teniendo en cuenta las dos modificaciones previstas en la cláusula 29 del PCAP, se eleva a la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (12.984.700, €) EUROS más UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (1.358.662,00 €) EUROS, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con la siguiente distribución:



Inicio	Descripción	B.I.	I.V.A.	Total
abril-16	Contrato principal explotación	6.050.000,00 €	605.000,00 €	6.655.000,00 €
	Contrato principal inversión	547.200,00 €	114.912,00 €	662.112,00 €
enero-17	Modificado EDAR LLANES explotación	4.100.000,00 €	410.000,00 €	4.510.000,00 €
febrero-17	Modificado Sto Ribadadeva explotación	2.287.500,00 €	228.750,00 €	2.516.250,00 €
<b>Totales</b>		<b>12.984.700,00 €</b>	<b>1.358.662,00 €</b>	<b>14.343.362,00 €</b>

Quedando establecido el presupuesto máximo de licitación en DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (2.747.200,00 €) EUROS, más TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE (334.912,00 €) EUROS, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, para una duración del contrato de CUATRO (4,-) AÑOS, con el desglose por partidas de presupuesto que se recoge a continuación:

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Concepto	Descripción	B.I.	I.V.A.	Total
162.0 227.09	Explotación y mantenimiento	2.200.000,00 €	220.000,00 €	2.420.000,00 €
162.0 650.01	Inversión nueva maquinaria p/OEP	547.200,00 €	114.912,00 €	662.112,00 €
<b>Totales</b>		<b>2.747.200,00 €</b>	<b>334.912,00 €</b>	<b>3.082.112,00 €</b>

Presta aprobación a las "Mejoras obligatorias" (Inversiones) a ejecutar por el adjudicatario del contrato durante los cuatro años de ejecución del contrato, por un total de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (547.200,00 €) EUROS, más CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE (114.912,00 €) en concepto de I.V.A., y el siguiente detalle:

MEJORAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR EN LOS CUATRO AÑOS DE CONTRATO					
Pos	Denominación	B.I.	I.V.A.	Total	Plazo
1	Suministro e instalación de una estación meteorológica en la EDAR de San Jorge	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €	4 meses
2	Instalación y puesta en del sistema automático de detección, comunicación y almacenamiento de información sobre situaciones de alivio y fallo de tensión eléctrica en las instalaciones del sistema de colectores (10 bombeos y 3 aliviaderos) del Saneamiento y Depuración del	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	1 año

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

MEJORAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR EN LOS CUATRO AÑOS DE CONTRATO					
Pos	Denominación	B.I.	I.V.A.	Total	Plazo
	Litoral Central de Llanes desde Niembro hasta Cue				
3	Contestador automático y desvío de llamadas a teléfono de atención de 24 horas o guardias	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	1 mes
4	Suministro, instalación y provisión de un sistema completo de control de rondas de vigilancia	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	3 meses
5	Mejoras en instalaciones eléctricas de bombeos. Instalación de arrancadores, compensación de energía reactiva, instalación de protección de sobretensiones (1+2 y 3 según REBT)	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €	1 año
6	Iluminación de pozos de bombeo	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €	1 año
7	Instalación de compuertas de entrada en los bombeos de Balmori y Posada	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	2 años
8	Instalación de cestas/rejas de desbaste en los bombeos de Posada, Balmori, Llanes y en el Aliviadero del Bolao	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	2 años
9	Sustitución de bombas en los bombeos de Posada, Balmori, Barro, M <sup>re</sup> Elena, Celorio, Poo, Cue, Toró y las pirañas de Poo y Celorio.	250.000,00 €	52.500,00 €	302.500,00 €	2 años
10	Implementación y desarrollo SCADAS de Sistema	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €	2 años
11	Instalación de sensores de nivel en pozos de bombeo	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	2 años
12	Instalación de lavamanos en bombeos y aliviaderos	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	1 año
13	Suministro e instalación de tomamuestras	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €	1 año
14	Cierres perimetrales en instalaciones	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	1 año
15	Regulación de aireación EDAR de San Jorge	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €	1 año
16	Proyecto de Mejoras en E.D.A.R y Sistema de colectores asociados del Valle de San Jorge	13.000,00 €	2.730,00 €	15.730,00 €	2 años
<b>TOTAL</b>		<b>547.200,00 €</b>	<b>114.912,00 €</b>	<b>662.112,00 €</b>	



Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (2.747.200,00 €) EUROS, más TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE (334.912,00 €) EUROS, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, para una duración del contrato de CUATRO (4,-) AÑOS, con cargo al crédito de los conceptos: "227.09 – Explotación de instalaciones de saneamiento. Explotación de E.D.A.R.'s y colectores contratados" y "650.01 – Inversión nueva en maquinaria para Otros Entes Públicos" del programa presupuestario "162.0 – Saneamiento y depuración de aguas residuales", en su agrupación de Ejercicios posteriores del presupuesto de la Entidad aprobado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por anualidades, considerando que el inicio de la prestación se realizará el 01 de abril de 2016:

### ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS

Concepto	Descripción	2016 (9 meses)	2017	2018	2019	2020 (03 meses)	Total
162.0 227.09	Explotación y mantenimiento	453.750,00 €	605.000,00 €	605.000,00 €	605.000,00 €	151.250,00 €	2.420.000,00 €
162.0 650.01	Inversión nueva maquinaria p/OEP	124.146,00 €	165.528,00 €	165.528,00 €	165.528,00 €	41.382,00 €	662.112,00 €
<b>Totales</b>		<b>577.896,00 €</b>	<b>770.528,00 €</b>	<b>770.528,00 €</b>	<b>770.528,00 €</b>	<b>192.632,00 €</b>	<b>3.082.112,00 €</b>

Inicia el procedimiento de licitación, procediendo a la publicación del anuncio en el perfil del contratante sito en la página web [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Designa a D. Aurelio Morales Fuentes, Jefe del Servicio de Explotación y Mantenimiento del Consorcio de Aguas de Asturias, como responsable del contrato, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP.

Y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que por nueva Resolución de la Presidencia dictada con fecha 09 de diciembre de 2015, advertido error material en el texto de las cláusulas y apartados 6.4 y 14.2, se deja sin efecto, al tratarse de un error material, las cláusulas 6.4 y 14.2 apartado "**Sobre B – PROPUESTA TECNICA**" en lo referente a las características morfológicas de la Propuesta Técnica, del Pliego de Cláusulas

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

Administrativas Particulares aprobado para regir la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO DE LLANES Y RIBADEDEVA", debiendo sustituirse por las siguientes:

"6.4. Las mejoras obligatorias a ejecutar por el adjudicatario, en los cuatro años de duración del contrato, por un importe total máximo de 662.112,00 €, I.V.A. incluido, se relacionan a continuación con el presupuesto máximo de ejecución individualizado:

MEJORAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR EN LOS CUATRO AÑOS DE CONTRATO					
Pos	Denominación	B.I.	I.V.A.	Total	Plazo
1	Suministro e instalación de una estación meteorológica en la EDAR de San Jorge	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €	4 meses
2	Instalación y puesta en del sistema automático de detección, comunicación y almacenamiento de información sobre situaciones de alivio y fallo de tensión eléctrica en las instalaciones del sistema de colectores (10 bombeos y 3 aliviaderos) del Saneamiento y Depuración del Litoral Central de Llanes desde Niembro hasta Cue	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	1 año
3	Contestador automático y desvío de llamadas a teléfono de atención de 24 horas o guardias	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	1 mes
4	Suministro, instalación y provisión de un sistema completo de control de rondas de vigilancia	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €	3 meses
5	Mejoras en instalaciones eléctricas de bombeos. Instalación de arrancadores, compensación de energía reactiva, instalación de protección de sobretensiones (1+2 y 3 según REBT)	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €	1 año
6	Iluminación de pozos de bombeo	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €	1 año
7	Instalación de compuertas de entrada en los bombeos de Balmori y Posada	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	2 años
8	Instalación de cestas/rejas de desbaste en los bombeos de Posada, Balmori, Llanes y en el Aliviadero del Bolao	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €	2 años
9	Sustitución de bombas en los bombeos de Posada, Balmori, Barro, M <sup>a</sup> Elena, Celorio, Poo, Cue, Toró y las pirañas de Poo y Celorio.	250.000,00 €	52.500,00 €	302.500,00 €	2 años



MEJORAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR EN LOS CUATRO AÑOS DE CONTRATO					
Pos	Denominación	B.I.	I.V.A.	Total	Plazo
10	Implementación y desarrollo SCADAS de Sistema	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €	2 años
11	Instalación de sensores de nivel en pozos de bombeo	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	2 años
12	Instalación de lavamanos en bombeos y aliviaderos	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	1 año
13	Suministro e instalación de tomamuestras	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €	1 año
14	Cierres perimetrales en instalaciones	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	1 año
15	Regulación de aireación EDAR de San Jorge	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €	1 año
16	Proyecto de Mejoras en E.D.A.R y Sistema de colectores asociados del Valle de San Jorge	13.000,00 €	2.730,00 €	15.730,00 €	2 años
TOTAL		547.200,00 €	114.912,00 €	662.112,00 €	

- Cláusula 14.2, epígrafe "**Sobre B – PROPUESTA TÉCNICA**" características morfológicas:

**"Sobre B - PROPUESTA TÉCNICA"**

Con el fin de garantizar la correcta valoración de la oferta técnica, así como la homogeneidad en la presentación de la información, las ofertas técnicas que presenten los licitadores deberán ajustarse a las siguientes características morfológicas:

La documentación integrante de la oferta técnica deberá presentarse en un documento integrado en un **ÚNICO TOMO**, de un máximo de 200 páginas (equivalentes a 100 hojas en anverso y reverso), provisto de los **índices explicativos correspondientes** de los diferentes apartados que la componen. En caso de incumplimiento de esta condición se requerirá al licitador para que proceda a su subsanación en un plazo de 3 días hábiles, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, **su propuesta técnica no será valorada**.

- El documento estará  **encuadernado en un sistema tipo espiral**, con un **diámetro máximo de 35 mm**, con calidad suficiente para garantizar su

integridad durante la fase de estudio. En caso de incumplimiento de esta condición se requerirá al licitador para que proceda a su subsanación en un plazo de 3 días hábiles, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, **su propuesta técnica no será valorada.**

- En la solapa inicial del documento **se adjuntara un CD con el contenido íntegro de la oferta técnica,** tanto en archivos originales Word, Excel, Autocad, etc, como en una versión completa de la misma en pdf. En caso de incumplimiento de esta condición se requerirá al licitador para que proceda a su subsanación en un plazo de 3 días hábiles, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, la valoración de su propuesta técnica **se penalizará con DIEZ (10,-) PUNTOS.**
- El documento se redactará en un tamaño de letra no inferior a **ARIAL 11 y tamaño de página DIN A4, 1,5 de interlineado y un máximo de 200 páginas (equivalentes a 100 hojas en anverso y reverso),** no siendo valoradas todas aquellas cuestiones que no coincidan con el apartado correspondiente del índice general o que figure en una página que no corresponda al tamaño A4. En caso de incumplimiento de esta condición se requerirá al licitador para que proceda a su subsanación en un plazo de 3 días hábiles, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, la valoración de su propuesta técnica **se penalizará con DIEZ (10,-) PUNTOS.**
- Todo el contenido de la oferta técnica, incluido el índice inicial, estará **numerado correlativamente, indicando la página en curso y el número total de páginas.** En caso de incumplimiento de esta condición se requerirá al licitador para que proceda a su subsanación en un plazo de 3 días hábiles, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, **su propuesta técnica no será valorada.**
- Se debe **respetar el orden y título de los epígrafes y apartados que se relacionan a continuación.** En caso de incumplimiento de esta condición se requerirá al licitador para que proceda a su subsanación en un plazo de 3 días hábiles, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, la valoración de su propuesta técnica **se penalizará con DIEZ (10,-) PUNTOS.**
- Si resultara necesario o se considerara conveniente añadir otros apartados adicionales a los previstos, se incorporaran al final de cada apartado, recogidos e indicándolos claramente en los índices correspondientes.





Ordenando disponer la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas de Asturias sito en el portal <http://contrataciondelestado.es>, de la presente resolución, reiniciándose nuevamente el cómputo de plazos a los efectos de presentación de licitaciones.

Teniendo en cuenta que por Resolución, de 29 de febrero de 2016, (Resolución 16/099), acuerda: 1.- Dejar sin efecto, al tratarse de un error material, las cláusulas 8.1.Fase nº2 (Económica); 8.3 y 32.1 en el epígrafe relativo a la disposición final de residuos y lodos, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regir la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO DE LLANES Y RIBADEDEVA", debiendo sustituirse por las siguientes:

*"8.1. Conforme a lo previsto en el artículo 150.4 del TRLCSP, la selección de la oferta económicamente más ventajosa se efectuará en dos fases:*

- **Fase nº1 (Técnica), puntuación máxima de 45 puntos.** En una primera fase se realizará una valoración de los aspectos técnicos de la oferta por parte de los servicios de la entidad, **siendo requisito necesario e imprescindible para poder continuar en el procedimiento de licitación obtener una puntuación mínima de 25 puntos.**
- **Fase nº2 (Económica), puntuación máxima de 55 puntos.** En una segunda fase, se procederá a la valoración de la oferta económica únicamente de las propuestas de aquellos licitadores que hayan superado la primera fase de valoración técnica.

La asignación de puntos en la oferta económica será lineal, comprendida entre cero puntos a asignar a la oferta correspondiente al presupuesto base de licitación que será el importe equivalente a **CUATRO AÑOS TEORICOS DE EXPLOTACION** (comprendido de todos los gastos fijos y variables de personal y mantenimiento, considerando la explotación de las instalaciones cuya incorporación al contrato está prevista mediante modificación del mismo) más la totalidad de las inversiones a cargo del contratista, con el I.V.A. incluido, **equivalente a 5.816.382,00 €**, y una puntuación máxima de 55 puntos que se otorgará a la oferta cuyo valor económico calculado de acuerdo a lo establecido en el epígrafe siguiente, sea el más económico,

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

9

siempre que no haya sido declarado anormal o desproporcionado. El citado importe teórico de explotación se obtiene de la siguiente forma:

	Importe anual excluido IVA	Tipo IVA	Importe anual incluido el IVA	Cantidad	Importe total contrato
Saneamiento San Jorge + Saneamiento de Llanes	550.000,00 €	10%	605.000,00 €	4	2.420.000,00 €
EDAR de Llanes	400.000,00 €	10%	440.000,00 €	4	1.760.000,00 €
Saneamiento de Ribadedeva	225.000,00 €	10%	247.500,00 €	4	990.000,00 €
Inversiones	534.200,00 €	21%	646.382,00 €	1	646.382,00 €
<b>Importe TEORICO DE EXPLOTACION, IVA incluido</b>					<b>5.816.382,00 €</b>

Los cálculos se efectuarán durante el acto público de la apertura de los documentos de proposición económica.

- Los criterios de valoración a aplicar en cada una de las fases de evaluación de las ofertas, así como la ponderación de cada uno de ellos, se efectuará mediante la aplicación de los siguientes criterios de acuerdo con la ponderación que se les atribuye:

	CRITERIOS Y ASPECTOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	
<b>PRIMERA FASE. VALORACION OFERTA TECNICA (máximo 45 puntos)</b>			
<b>1</b>	<b>Organización y estructura de personal</b>		<b>10</b>
	Estructura de personal y estudio de costes	4	
	Servicio de Guardia y retén	3	
	Medios técnicos externos	3	
<b>2</b>	<b>Aspectos relativos al mantenimiento y conservación</b>		<b>10</b>
	Mantenimiento predictivo y preventivo	4	
	Mantenimiento correctivo	3	
	Programas de conservación rutinaria	3	
<b>3</b>	<b>Administración y gestión</b>		<b>4</b>



	CRITERIOS Y ASPECTOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	
	Control analítico	2	
	Administración	1	
	GIS y GMAO	1	
4	I+D+i		2
5	<b>Dotaciones y mejoras</b>		15
	Stock de repuestos a mantener durante el contrato	3	
	Dotaciones iniciales	2	
	Mejoras voluntarias del licitador con cargo al contrato	5	
	Mejoras obligatorias establecidas en el PPTP	5	
6	<b>Aspectos con repercusión variable en el contrato</b>		4
	Suministro de reactivos	2	
	Gestión de residuos	1	
	Inspección y limpieza de colectores	1	
	<b>Penalizaciones Oferta Técnica</b>	<b>Definidas en la cláusula 14.2 "Sobre B Propuesta Técnica"</b>	
	Derivadas de la no subsanación de los defectos formales en su presentación, que impidan una comparación homogénea de las ofertas		
<b>SEGUNDA FASE. VALORACION OFERTA ECONOMICA (máximo 55 puntos)</b>			
	Oferta económica		55
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>100</b>

- **Adjudicación:** Será adjudicataria la oferta que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de las obtenidas en las fases 1 y 2."

**"8.3. Valoración de la Fase n ° 2:**

El valor económico sobre el que se efectuarán los cálculos de la Fase n°2 de valoración de las ofertas, se calculará de acuerdo a las formulas siguientes que tratan de reflejar todos los aspectos con repercusión económica en el

contrato, a excepción de las sanciones, deducciones, compensaciones o participación de resultados.

En todos los casos, los costes reflejados para cada concepto en la documentación técnica que sirve de base para desarrollar la Fase nº1 de la valoración de ofertas (sobre B), han de coincidir con los reflejados por el licitador en el modelo oficial de proposición económica antes de su afectación de los diferentes coeficientes de gastos generales y beneficio. De igual manera, los cálculos efectuados por cada licitador en cuanto a la afectación de los diferentes coeficientes a los costes estudiados, deberán coincidir en  $\pm 1,00$  € con los manifestados en la Proposición económica. En caso contrario, las ofertas serán rechazadas.

Así, el valor económico de cada oferta a efectos de desarrollar los cálculos de la Fase nº2, se determinará de acuerdo a las siguientes formulas y criterios:

**Valor económico de cada oferta ( $VE_i$ )**, resultante de la suma de los costes anuales fijos y variables de explotación, estudiados por cada licitador ( $i$ ), así como los propuestos para el desarrollo de las mejoras obligatorias establecidas en PPTP.

$$VE_i = [4*(\sum Ce_i + Cv_i)] + Cmej_i + [Kv*(Cg_i + Cilc_i)]$$

Siendo:

- **( $Ce_i$ )**: El Coste anual fijo de explotación resultante de la suma de los costes anuales de explotación de cada sistema, deducidos del modelo de proposición económica de cada oferta, considerando los costes estudiados de las asignaciones por coste de personal ( $a_i$ ), y de mantenimiento, conservación y suministros ordinarios ( $b_i$ ), afectados de los coeficientes de beneficio y gastos generales que cada licitador considere necesario repercutir sobre los costes directos estudiados en su oferta técnica, ( $K_A$  y  $K_B$ ), que figurarán única y exclusivamente en el documento de proposición económica.

$$Ce_i = A_i + B_i = (K_A * a_i) + (K_B * b_i)$$



- **(Cg) es el coste estudiado para el posible desarrollo de GIS, resultante de la aplicación del precio unitario que considere cada licitador y que aportará en la proposición económica, a cuarenta (40) kilómetros de red.**

$$Cg_i = 40*(gis)$$

- **(Cilc) es el coste estudiado para la inspección (cic) y limpieza del sistema de colectores (clc), considerando su desarrollo en la totalidad de los colectores objeto del contrato, teniendo en cuenta los costes que estudie cada licitador en su proposición económica. La longitud estimada de colectores por gravedad objeto del contrato inicial asciende a veinte (20 Km) kilómetros.**

$$Cilc_i = [20*(cic+*clc)]$$

- **(Cv): Costes anuales variables de explotación, resultantes de estimar los costes variables que previsiblemente se pueden ocasionar durante el primer año de contrato, mediante la aplicación del coeficiente de beneficio y gastos generarles (Kv) a los costes estudiados que obligatoriamente deberán coincidir con los que cada licitador suscriba en el apartado 3 del modelo de proposición económica. El coeficiente (Kv) de gastos generales y beneficio que cada licitador considere repercutir sobre los costes directos estudiados en su oferta técnica, figurará única y exclusivamente en el documento de proposición económica.**

$$Cv_i = Kv*Cr$$

Donde:

- **(Cr) es el coste estudiado para la deshidratación y transporte de residuos, y cuyo cálculo se efectúa aplicando los precios estudiados (vl) y (vr), a 1.500 toneladas de lodos, 150 toneladas de RSU y 200 toneladas de lodos procedentes de limpiezas de colectores, respectivamente.**

$$Cr = 1.500*vl+150*vr+200*vf$$

- **(Cmej): Repercusión del coste de las inversiones o mejoras obligatorias establecidas en el PPTP**

Al coste total estudiado sin IVA que cada licitador refleje en su proposición económica para el conjunto de las mejoras obligatorias solicitadas en el

PPTP, se afectará del coeficiente de gastos generales y beneficio que cada licitador considere ( $K_{mej}$ ), **este coeficiente, figurará única y exclusivamente en el documento de proposición económica.** Reiterando la importancia de que coincidan los importes económicos que se estudien y justifiquen en la oferta técnica, con los que figuren en el punto 4 de la proposición económica antes de la afectación del coeficiente ( $moi$ ).

$$C_{mej} = K_{mej} * \sum (moi).$$

Siendo ( $moi$ ) el coste unitario estudiado para cada mejora obligatoria sin IVA.

**LOS COEFICIENTES  $K_A$ ,  $K_B$ ,  $K_v$ , y  $K_{mej}$ , FIGURARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. TODO LICITADOR QUE HAGA FIGURAR DICHOS COEFICIENTES EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO DE LA LICITACIÓN.**

Cláusula 32.1 de "Distribución genérica de los gastos del contrato, en lo relativo a la disposición final de los residuos y lodos:

- "La **disposición final de los residuos y lodos producidos en las EDAR's objeto del contrato.**"

2.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas de Asturias sito en el portal <http://contrataciondelestado.es>, de la presente resolución, reiniciándose nuevamente el cómputo de plazos a los efectos de presentación de licitaciones.

Visto que publicado anuncio de licitación en el BOPA nº 52, de 15 de marzo de 2016 y en el portal <http://contrataciondelestado.es>, en la misma fecha, 15 de marzo de 2016. Y que durante el periodo de presentación, formulan plica, según consta en certificado de la responsable del Registro de licitaciones de 05 de mayo de 2016, las empresas:

Nº de registro	CONTRATISTA	ENTREGA
GS-12/001-1-01	CADAGUA	03/05/16 12:54:26
GS-12/001-1-02	FCC AQUALIA, S.A.	29/04/16 11:13:45
GS-12/001-1-03	DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A.	03/05/16 12:59:11
GS-12/001-1-04	S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS ( SADYT)	29/04/16 11:55:47
GS-12/001-1-05	SOCAMEX, S.A.U.	03/05/16 13:00:28

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016



GS-12/001-1-06	ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA, SAU.	29/04/16 12:59:54
GS-12/001-1-07	UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA) - OXITAL ESPAÑA, SL	29/04/16 13:02:47
GS-12/001-1-08	UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRÁNEO SL	03/05/16 13:01:52

La Mesa procede a la apertura del Sobre N° A, titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación, resultando:



1. La empresa **CADAGUA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, del volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, durante el año 2014.
- Relación de Sistemas de Saneamiento durante los últimos tres años
- Certificado del Director General de EDAR BENS, S.A. de que CADAGUA, S.A. tiene encomendada el Servicio de Explotación y Mantenimiento de las instalaciones de Depuración y Saneamiento encomendadas a EDAR BENS, S.A., de fecha quince de enero de 2016.
- Certificado de Director Técnico de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que MANTENIMIENTO PATERNA UTE, formada por CADAGUA, S.A. – INGENIERÍA Y VERIFICACIONES ELECTROMECAÑICAS, S.L., es la empresa contratista del Servicio Funcionamiento y Mantenimiento del sistema de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Paterna-Fuente del Jarro y Terramar (Valencia), de fecha 21 de enero de 2016.
- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad de Valencia, de que la UTE formada por CADAGUA, S.A (50%). e Ingeniería y Verificaciones Electromecánicas, S.L. (50%) es la contratista del Servicio de Funcionamiento y Mantenimiento del sistema de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Pilar de la Horadada (Alicante).


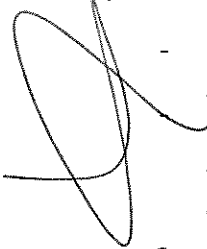
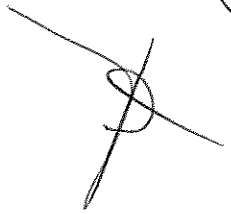

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

15

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C.I.F. - P-3300002-G

- 
- 
- Certificado de la Agencia Balear del l'Aigua i de la Qualitat Ambiental de que CADAGUA, S.A., es la contratista del Servicio de Funcionamiento, mantenimiento y Conservación de las Instalaciones depuradoras de Aguas residuales y servicios anexos de la ZONA E1, en la Isla de Ibiza (Islas Baleares), de fecha 3 de marzo de 2015.
  - Certificado de la jefe del Departamento de Explotación de sistemas de Saneamiento de la Agencia Catalana del Agua del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña, de que la empresa CADAGUA, S.A. es la contratista del "Servei d'exploració, conservació i mantenime de grups de sistemes de sanejament de Vilaseca-Salou i Rubí", de fecha 12 de marzo de 2014.
  - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego.
  - Garantía provisional por importe de 82.026 €.
  - Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, de pertenencia a grupo empresarial pero que no concurre ninguna empresa del grupo. Anexo II.
  - Relación de empresas vinculadas a FERROVIAL, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2014.
  - Certificado de inscripción en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias.
  - Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, D.N.I.: 1.485.5763-A, de la vigencia del anterior certificado.
  - Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, de que la documentación técnica desea ser considerada confidencial.

2. La empresa **FCC AQUALIA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- 
- 
- 
- 
- Índice con la relación de documentos.
  - Certificado de inscripción en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias de la empresa FCC AQUALIA, S.A.





- Declaración de D. Juan Carlos Rey Fraile, D.N.I.: 798.710-N, de la vigencia del anterior certificado.
- Declaración de D. Juan Carlos Rey Fraile, de la cifra de negocios global durante los años 2013, 2014 y 2015.
- Declaración de trabajos similares al objeto del presente contrato.
- Copia compulsada por notario del Certificado emitido por la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias sobre los servicios prestados por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., como empresa adjudicataria del contrato de "Gestión del Servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR de Villapérez e instalaciones asociadas".
- Copia compulsada por notario del Certificado emitido por la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias sobre los servicios prestados por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., como empresa adjudicataria del contrato de "Servicio de Explotación, Mantenimiento y Conservación de la EDAR Bajo Nalón, EDAR Cudillero e instalaciones asociadas encomendadas al Consorcio de Aguas de Asturias".
- Copia compulsada por notario del Certificado emitido por Consellería de medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia sobre los servicios prestados por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A – CIVIS GLOBAL, S.L. UTE., como empresa adjudicataria del contrato de "Explotación del Sistema de Saneamiento del Louro y de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guillarei, Tui, Mos o Porriño y Salceda de Caselas (Pontevedra)".
- Copia compulsada por notario del Certificado emitido por el Consorcio de Augas do Louro sobre los servicios prestados por FCC AQUALIA, S.A. – CIVIS GLOBAL, S.L. UTE Consorcio Louro., como empresa adjudicataria del contrato de "Gestión de Servicio Público para la gestión del ciclo urbano del agua en el ámbito del Consorcio de Augas do Louro".

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

17

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego.
- Garantía provisional por importe de 82.026 €.

3. La empresa **DRACE INFRAESTRUCTURAS**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Copia notarial de exhibición de copias autorizadas de varias escrituras y certificación de Junta General, realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Luis Martínez-Gil Vich el 22 de febrero de 2013.
- Copia notarial de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Copia notarial del D.N.I.; 25.138.540-T del representante D. Alejandro Ángel Sánchez Sagardia.
- Copia notarial del Bastanteo de Poder realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas el 6 de febrero de 2014, a favor de D. Alejandro Sánchez Sagardia.
- Copia notarial de la Escritura de poder realizada en Madrid el 13 de julio de 2012, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Luis Martínez Gil Vich.
- Declaración de D. Alejandro Sánchez Sagardia, del volumen global de negocios de los años 2013, 2014 y 2015.
- Declaración de D. Alejandro Sánchez Sagardia, del volumen global de explotaciones de los años 2013, 2014 y 2015.
- Declaración de trabajos similares al objeto del presente contrato.
- Certificado de Buena Ejecución:
  - Copia autenticada por notario de Certificado de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que DRACE MEDIO AMBIENTE, S.A., ha sido contratista del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Alzira (TTMM de Alzira, Carcaixent, La Poble



Llarga y Villanueva de Castellón, en Valencia), de fecha 27 de febrero de 2015.

- Copia autenticada por notario de Certificado del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de que DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. realizó la explotación del "Colector – Emisario y Estación Depuradora de Miranda de Ebro", de enero de 2012 a diciembre de 2013, de fecha 19 de febrero de 2014.
- Certificado de la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad Autónoma de Melilla de que DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. es la empresa contratista del servicio de "Explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR, Estaciones de Bombeo Intermedio de Aguas Residuales y pluviales, tratamiento terciario, ETAP, Estación de Pretratamiento de Afinos, bombeo a pie de Presa, grupos electrógenos C.T. y Depósitos Generales de la ciudad Autónoma de Melilla", desde el 1 de septiembre de 2010 hasta 31 de agosto de 2014.

- Modelo de declaración responsable, modelo Anexo IV de los PCAP.
- Copia notarial del Acta de Manifestaciones, realizada el 29 de marzo de 2016, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Ignacio Ramos Covarrubias.

Garantía provisional por importe de 82.026 €.



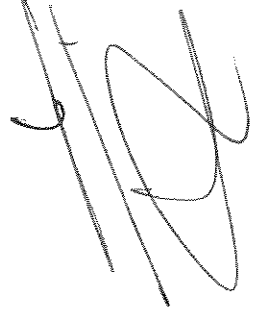

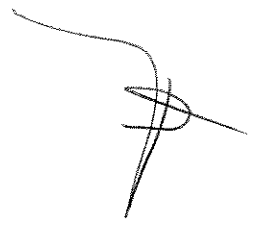

Modelo de declaración sobre empresas vinculadas, declarando que se presentan a la licitación dos empresas del grupo ACS: DRACE INFRAESTRUCTURAS y SOCAMEX, S.A.

- Relación de empresas perteneciente al grupo ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

4. La empresa **S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- Escritura de Constitución de la sociedad, realizada en Alicante el 15 de febrero de 1995 ante el Notario D. Francisco Javier Teijeiro Vidal, del Ilustre Colegio de Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 7 de octubre de 1996.
  - Escritura de modificación/sustitución de objeto y modificación de Estatutos Sociales, realizada en Madrid el 27 de agosto de 2013, ante el Notario D. Francisco Javier Piera Rodríguez, del Ilustre Colegio de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de septiembre de 2013.
  - Copia notarial de la Tarjeta de Identificación Fiscal de Valoriza Agua, S.L.
  - Copia notarial del D.N.I. del representante D. José Carlos Rubio Fernández, con nº 10.576.169-X
  - Copia notarial de Bastanteo de poderes realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas a favor de D. José Carlos Rubio Fernández, representante de SADYT, el 2 de febrero de 2002 [sic].
  - Copia notarial de la escritura de poder otorgada por SADYT a D. José Carlos Rubio Fernández, en Madrid el 17 de noviembre de 2008 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Pablo Durán de la Colina. Inscrita una copia de la presente escritura notarial en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de noviembre de 2008.
  - Declaración de D. José Carlos Rubio Fernández de la Vigencia del poder.
  - Declaración de D. José Carlos Rubio Fernández de la cifra de los tres últimos ejercicios cerrados del volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato.
  - Declaración del representante D. José Carlos Rubio Fernández de que durante los 3 últimos años se están explotando tres sistemas de saneamiento de aguas residuales.
  - Copia notarial de Certificado de buena ejecución de la Empresa Mixta de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (EMMASA) responsable de la gestión integral del agua en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de



fecha 25 de febrero de 2014, junto con un certificado de la vicesecretaria del Ayto. de Santa Cruz de Tenerife de que EMMASA es la responsable de la citada gestión.


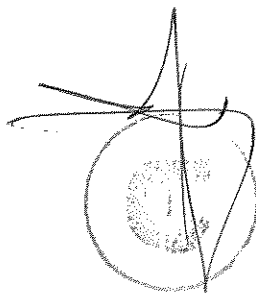
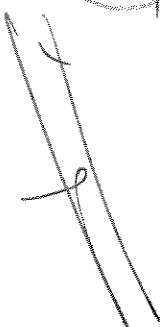
- Copia notarial de Certificado de la Directora General de la Empresa mixta de Aguas de Las Palmas, S. A. (EMALSA), de que tiene encomendada la gestión de los servicios públicos de captación, producción, tratamiento, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria y de Santa Brígida, de fecha 25 de febrero de 2015.
- Copia notarial de Certificado de buena ejecución para los servicios de conservación y mantenimiento integral: subgrupo O-4, realizado por el Presidente del Consejero de ADB-Aguas de Barcelos, S.A., de que la empresa GS – Administraçao e Gestao de Sistemas de Salubridades, S.A.
- Declaración responsable del Administrador Único de la empresa VALORIZA AGUA, S.L., de que SADYT es una sociedad perteneciente 100% a la sociedad Valoriza Agua, S.L.
- Declaración responsable del representante de no estar incursos en prohibición e incompatibilidades para contratar con sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. ANEXO IV
- Escritura de Acta de Manifestaciones realizada en Madrid el 3 de diciembre de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Francisco Javier Piera Rodríguez.
- Declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo y que no concurre ninguna otra empresa del grupo.
- Garantía provisional por importe de 82.026 €.

5. La empresa **SOCAMEX**, ha incluido los siguientes documentos:


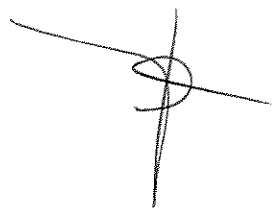

- Índice con la relación de documentos.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

21

- 
- 
- 
- Declaración del representante D. Abdón Fausto Acevedo Alvarez, con D.N.I.: 09.280.863-H de que el certificado no ha experimentado variación alguna.
  - Declaración del representante D. Abdón Fausto Acevedo Alvarez del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato
  - Relación de 3 servicios similares en los tres últimos años.
  - Certificado del Área de Gestión de Saneamiento de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental del Gobierno de las Islas Baleares de que la empresa SOCAMEX, S.A.U. es la entidad contratante del "Servicio de Mantenimiento y Explotación de las Estaciones Depuradoras e instalaciones anexa en la zona MA3 de Mallorca (Formentor, Sa Pobla, Muro-Can Picafort y Pollensa)", de fecha 15 de enero de 2014.
  - Certificado del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de que URBASER, S.A. fue la adjudicataria de la "Gestión integral de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración en el término municipal de Almendralejo (Badajoz)", de fecha 23 de enero de 2014.
  - Declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar, según Anexo IV del PCAP.
  - Garantía provisional por importe de 82.026 €.

6. La empresa **ASTURAGUA, SICA, S.A.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- 
- 
- 
- Índice con la relación de documentos.
  - Declaración responsable del representante D. Manuel Pérez Sarmentero, con D.N.I.: 09.283.542-Y de que los datos del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias, sigue en vigor.
  - Copia compulsada por la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias del Certificado de Inscripción en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores.




- Bastanteo de Poder realizado a favor de D. Manuel Maria Pérez Sarmentero, con D.N.I.:09.283.542-Y, por la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Declaración del representante de la cifra de negocios para los años 2013, 2014 y 2015.
- Relación justificativa de la experiencia en la explotación.
- Certificado del Consorcio de Aguas de que la empresa ASTURAGUA, SICA, S.A.U. es la adjudicataria del contrato de gestión del "Servicio de depuración de Aguas Residuales de Frieres, en la cuenca del río Nalón", de fecha 21 de diciembre de 2015.
- Certificado del Consorcio de Aguas de que la empresa ASTURAGUA, SICA, S.A.U. es la adjudicataria del contrato de gestión del "Servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema Público de Saneamiento de la Ría de Avilés y su entorno", de fecha 11 de enero de 2016.
- Certificado del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de que la Sociedad AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., gestiona el ciclo integral del agua del Excmo. Ayuntamiento de Palencia desde el año 1989 en régimen de concesión administrativa, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Declaración del representante de AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. de la facturación de los servicios al Ayto. de Palencia durante los años 2013, 2014 y 2015.

Escrito del apoderado de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. comprometiéndose con ASTURAGUA a poner a su disposición medios materiales, humanos y técnicos en caso de que esta resultase adjudicataria.




- Escritura de Otorgamiento de poder de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. a favor de D. Jesús García del Valle, realizada en Barcelona el 18 de octubre de 2013, ante la Notario del Ilustre Colegio de Cataluña D<sup>a</sup> María Isabel Gabarró Miquel, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de noviembre de 2013.

*Mesa de contratación 11 de mayo de 2016*

23

- 
- Declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar, según Anexo IV del PCAP.
  - Garantía provisional por importe de 82.026 €.

7. La **UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. y OXITAL ESPAÑA, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- 
- 
- 
- Índice con la relación de documentos.
  - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A.
  - Declaración del representante de la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. de que el Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores se encuentra vigente.
  - Copia notarial del D.N.I. Nº 18.893.370-C de D. Juan Antonio Llopis Nicolau.
  - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de la empresa OXITAL ESPAÑA, S.L.
  - Declaración del representante de OXITAL ESPAÑA, S.L. de que el Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores se encuentra vigente.
  - Copia compulsada del D.N.I. Nº 46.651.735-F de D. Miguel Rodriguez Ferreras.
  - Certificado del Ayuntamiento de Castellón de la Plana de que la empresa FACSA presta el servicio de explotación y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración del municipio de Castellón de la Plana desde el año 1980 hasta la actualidad, de fecha 5 de abril de 2016.
  - Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR), de que la empresa FACSA presta el servicio de explotación y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de los municipios de Vila-





real, Onda, Betxí y Alquerías desde el año 1997, realizado el 7 de abril de 2016.

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, acreditando que la empresa Sociedad de Fometno Agrícola Castellonenes, S.A. (FACSA), presta el servicio de explotación y mantenimiento de la EDAR de Sa Coma y de la red de colectores de Sant Llorenç de Cardassar, de fecha 11 de marzo de 2016.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego, de FACSA.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego, de OXITAL ESPAÑA, S.L.
- Compromiso de constituir UTE.
- Garantía provisional por importe total de 82.026 €.

8. **La UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA Y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Compromiso de la UTE en un porcentaje del 50% de cada una de las empresas y designando a D. Santiago Amores Blasco, como Gerente de la UTE.
- Dos garantías provisionales por importe total de 82.026 €.
- Relación firmada justificativa de la experiencia y certificados de entidades contratantes durante los tres últimos años.
- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Vila-Joiosa (Alicante)", de fecha 16 de diciembre de 2015.

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

25

- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de L'Horta Nord – Pobla de Farnals (Valencia)", de fecha 16 de diciembre de 2015.
- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de L'Horta Nord-Cuenca del Carraixet (Valencia)", de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Alzira-Carcaixent (Valencia)", de fecha de 2015.
- Certificado del Consorcio de Aguas de Asturias de que la UTE 78 SELLA, formada por S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, es la adjudicataria del contrato "Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del sistema Público de Saneamiento de los ríos Sella, Güeña y Piloña", de fecha 11 de marzo de 2013.
- Documentación de la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA:



- Copia notarial de la escritura de Transformación de la Cooperativa Agrícola "Sociedad de Agricultores de la Vega de Valencia, S.A.", realizada en Valencia el 13 de julio de 1979, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Rafael Azpitarte Camy, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el 26 de julio de 1980.
- Copia notarial de la Escritura complementaria de otra de elevación a público de Acuerdos y refundición de Estatutos, realizado en Valencia el 1 de julio de 2014, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Fernando Corbi Coloma e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el 7 de julio de 2014.
- Copia notarial del CIF de la empresa Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia.
- Copia notarial del D.N.I. nº 25.402.973-W del representante D. Ricardo Martínez Fuentes.
- Copia notarial del Bastanteo realizado por el Jefe del Servicio Económico Financiero del Consorcio de Aguas a favor de D. Ricardo Martínez Fuentes, de fecha 24 de julio de 2006.
- Copia notarial de la escritura de apoderamiento realizada en Valencia el 16 de julio de 2002, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. José Samper Reig, e inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el 30 de julio de 2002.
- Declaración del representante D. Ricardo Martínez Fuentes, de la cifra global de negocios durante los años 2012, 2013 y 2014.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego.
- Declaración de D. Ricardo Martínez Fuentes de no tiene empresas vinculadas.

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016

27

- Documentación de la empresa Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.:

- Copia Compulsada de la Escritura de constitución de la empresa y estatutos, realizada en Valencia el 25 de julio de 1995, ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia D. José María Goerlich Palau, e inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el 13 de octubre de 1995.
- Copia compulsada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de la Elevación a Público de Acuerdos Sociales, realizada en Valencia el 25 de octubre de 2013, ante el Notario del Ilustre colegio de Valencia D. Fernando Corbi Coloma, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el 6 de noviembre de 2013.
- Copia compulsada del CIF de Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L.
- Copia compulsada del D.N.I. nº 52.744.135-Y del representante D. Santiago Amores Blasco.
- Copia notarial del poder bastanteado por el Secretario del Consorcio de Aguas el 21 de junio de 2005 a favor de D. Santiago Amores Blasco.
- Copia compulsada del Cese y nombramiento de Cargos realizada en Valencia el 28 de diciembre de 1995 ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia D. José María Goerlich Palau e inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia el 12 de marzo de 1996.
- Declaración del Administrador de la empresa D. Santiago Amores Blasco de la cifra global de negocios de los años 2012, 2013 y 2014.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego.



- Declaración responsable de D. Santiago Amores Blasco, de no concurrer empresas del grupo.
- Declaración del responsable D. Santiago Amores Blasco, de la vigencia del Registro de Licitadores del Estado.
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

En base a ello, la Mesa considera suficiente la documentación presentada para acreditar la personalidad y solvencia de todas las empresas licitadoras.

**2. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres "B.- Propuesta Técnica". Petición de valoración.**

N acto público al que asisten en representación de las empresas:

	EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	ASTURAGUA, SICA SAU	9.390.980-B	JOSÉ LUIS COLOMO DEL POZO
2.	FCC AQUALIA, S.A.	76.955.260-C	VICTOR JOSÉ SOLIS GUTIERREZ
3.	SADYT	9.416.879-N	MARIA EUGENIA DÍAZ MESA

La Mesa, a través de la Secretaria, da cuenta a los presentes, del resultado de la calificación del sobre "A", de suficiente la documentación presentada para acreditar la personalidad y solvencia de todas las empresas licitadoras, procediendo seguidamente a la apertura del Sobres "B.- Propuesta Técnica". En el que en una primera valoración se estima que las empresas la han presentado conforme a los requisitos básicos formales ( 1 tomo, CD, índices, formato), contenidos en el PPAP, por lo que la Mesa formula petición de valoración al responsable del Contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, treinta minutos del expresado, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

Mesa de contratación 11 de mayo de 2016